



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
SERVICIO DE CAMIÓN HIDRONEUMÁTICO DE SUCCIÓN-PRESIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
<p>Servicio mediante el cual el organismo de agua realiza trabajos de desazolve y limpieza en la red de drenaje sanitario utilizando equipo hidroneumático de succión-presión, con la finalidad de eliminar obstrucciones y restablecer el flujo adecuado de aguas residuales.</p> <p>El servicio se proporciona a usuarios registrados del organismo operador como parte de la atención a la infraestructura pública; asimismo, podrá brindarse a solicitantes que no sean usuarios registrados, previa verificación técnica y sujeto al pago correspondiente conforme a la normatividad aplicable.</p>			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	03/SV/AP/26	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 fracción III inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos.          Artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México          Artículo 1, Artículo 67, fracción II, Artículo 68, fracción I, Artículo 69, fracciones I, VI y VII, Artículos 78, 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	<p>Recibo de pago : Es indispensable presentar el comprobante de pago correspondiente al servicio de desazolve.</p>	<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</p> <p align="center">N/A</p>
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando existen taponamientos u obstrucciones en la red de drenaje sanitario.</li> <li>• Cuando se presenta retorno de aguas residuales en domicilios o vía pública.</li> <li>• Cuando se detectan encharcamientos o riesgo de inundación derivados de la falta de flujo en el drenaje.</li> <li>• Cuando se requiere limpieza preventiva de la red sanitaria.</li> <li>• Cuando el solicitante es usuario registrado del organismo operador, para la atención de problemas en la infraestructura pública o afectaciones derivadas del servicio.</li> <li>• Cuando el solicitante no es usuario registrado del organismo operador, y requiere el servicio de manera particular, sujeto al pago de derechos o aprovechamientos conforme a la normatividad aplicable.</li> </ul>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Sí aplica inspección o verificación previa por parte del personal técnico de la Dirección de Operación, Construcción y Mantenimiento, con el objeto de identificar el tipo, ubicación y magnitud de la obstrucción en la red de drenaje.</p>		

REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
<p>Para usuarios registrados del organismo operador, la inspección permitirá determinar la procedencia de la atención dentro de la infraestructura pública.</p> <p>Para solicitantes que no son usuarios registrados, la inspección tendrá como finalidad verificar la viabilidad técnica del servicio solicitado y, en su caso, determinar las condiciones para su ejecución y el costo correspondiente conforme a la normatividad aplicable.</p>				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
(1) Oficio de solicitud original y copia (dirigida al <b>Director General de O.D.A.P.A.Z en turno</b> ) debidamente requisitada y firmada por el solicitante o por el apoderado legal.	SI	01	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 25, 26, 116, 118, 119, y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 2.6 fracción II, III y IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.</p> <p>Artículo 7.772 y 7.773 Código Civil del Estado de México.</p>	
(2) Identificación oficial del interesado. ( <b>Copia fiel</b> )	SI	01		
(3) Recibo de pago de agua y drenaje del año en curso. ( <b>Copia fiel</b> )	NO	01		
(4) Número telefónico del interesado, para su localización.	NO	01		
(5) Fotografía del registro en diferentes ángulos ( <b>Fotografía visible</b> )	NO	01		
(6) Croquis de localización únicamente en ( <b>Google Maps</b> ), <b>mostrando las calles aledañas.</b>	NO	01		
(7) Carta poder o poder notarial con las debidas identificaciones en copia fiel (Solo en caso de no ser el titular)	SI	01		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
(1) Oficio de solicitud original y copia (dirigida al <b>Director General de O.D.A.P.A.Z en turno</b> ) debidamente requisitada y firmada por el solicitante o por el apoderado legal.	SI	01	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 25, 26, 116, 118, 119, y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
(2) Identificación oficial del interesado. ( <b>Copia fiel</b> )	SI	01		
(3) Recibo de pago de agua y drenaje del año en curso. ( <b>Copia fiel</b> )	NO	01		

(4) Número telefónico del interesado, para su localización.	NO	01	Artículo 2.6 fracción II, III y IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
(5) Fotografía del registro en diferentes ángulos (Fotografía visible)	NO	01	
(6) Croquis de localización únicamente en (Google Maps), mostrando las calles aledañas.	NO	01	
(7) Carta poder o poder notarial con las debidas identificaciones en copia fiel (Solo en caso de no ser el titular)	SI	01	Artículo 7.772 y 7.773 Código Civil del Estado de México.

### INSTITUCIONES PÚBLICAS

(1) Oficio de solicitud original y copia (dirigida al Director General de O.D.A.P.A.Z en turno) debidamente requisitada y firmada por el solicitante o por el apoderado legal.	SI	01	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
(2) Identificación oficial del interesado. (Copia fiel)	SI	01	Artículos 25, 26, 116, 118, 119, y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
(3) Recibo de pago de agua y drenaje del año en curso. (Copia fiel)	SI	01	
(4) Número telefónico del interesado, para su localización.	NO	01	
(5) Fotografía del registro en diferentes ángulos (Fotografía visible)	NO	01	Artículo 2.6 fracción II, III y IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
(6) Croquis de localización únicamente en (Google Maps), mostrando las calles aledañas.	NO	01	
Carta poder o poder notarial con las debidas identificaciones en copia fiel (Solo en caso de no ser el titular)			Artículo 7.772 y 7.773 Código Civil del Estado de México.

### PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

#### El ciudadano deberá seguir los siguientes pasos:

- Solicitar el servicio:**  
Acudir de manera presencial a las oficinas del organismo operador o realizar la solicitud a través de los medios oficiales disponibles, proporcionando la ubicación exacta donde se requiere el servicio, así como una breve descripción de la problemática (taponamiento, azolve, drenaje obstruido, etc.).
- Presentar identificación oficial:**  
Exhibir identificación oficial vigente del solicitante; en caso de ser representante, deberá acreditar su personalidad jurídica.
- Presentar comprobante de pago del servicio de agua:**  
**El solicitante deberá presentar su recibo de pago del servicio de agua potable actualizado**
  - En caso de encontrarse al corriente en sus pagos, el servicio se proporcionará de manera gratuita.
  - En caso de no estar al corriente, el solicitante deberá cubrir la cuota establecida conforme a la normatividad vigente.

	<p><b>4. Verificación de la solicitud:</b> El organismo operador podrá realizar una inspección previa para validar la procedencia del servicio, conforme a la disponibilidad operativa y la naturaleza del reporte.</p> <p><b>5. Determinación de procedencia:</b> La autoridad competente evaluará la solicitud y determinará si el servicio es procedente, con base en los criterios establecidos y las condiciones técnicas del sistema de drenaje.</p> <p><b>6. Pago de derechos (en su caso):</b> En caso de que el servicio genere costo, el solicitante deberá realizar el pago correspondiente conforme a la normatividad vigente.</p> <p><b>7. Programación del servicio:</b> Una vez validada la solicitud y, en su caso, realizado el pago, se programará la atención del servicio conforme a la disponibilidad del equipo y personal.</p> <p><b>8. Ejecución del servicio:</b> El personal técnico acudirá al sitio para llevar a cabo los trabajos de desazolve o limpieza mediante el camión hidromecánico.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p><b>El plazo máximo de respuesta será de hasta 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud debidamente integrada y, en su caso, del pago correspondiente.</b></p> <p><b>Se realizarán las acciones necesarias para atender el servicio en el menor tiempo posible; no obstante, la atención podrá demorar y el plazo podrá agotarse en función de la carga de trabajo existente, disponibilidad operativa, atención de emergencias, condiciones técnicas o causas de fuerza mayor.</b></p>			
<p>COSTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REGISTRO: 5.47 UMAS</li> <li>• FOSA SÉPTICA: 9.58 UMAS</li> <li>• USO COMERCIAL: 3.51 UMAS</li> </ul> <p>NOTA: El monto cambia dependiendo la distancia y tipo de uso.</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>ARTÍCULO 79 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DÓNDE PAGARSE?</p>	<p>En las cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango</p>			
	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>N/A</p>

OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
La Dirección de Operación Construcción y Mantenimiento contará con un plazo de tres días hábiles para prevenir al solicitante por faltantes o inconsistencias en la solicitud; una vez notificado, el interesado dispondrá de tres días hábiles para subsanar la prevención y, de no hacerlo dentro de dicho término, el trámite se tendrá por no presentado.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	<p>El servicio procederá cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El solicitante proporcione la información necesaria para la localización del problema y, derivado de la inspección técnica, se determine que existe una obstrucción en la red de drenaje susceptible de ser atendida mediante equipo hidroneumático.</li> </ul> <p>Para usuarios registrados del organismo operador, el servicio se brindará como parte de la atención a la infraestructura pública, conforme a la disponibilidad operativa.</p> <p>Para solicitantes que no sean usuarios registrados, el servicio podrá otorgarse previa verificación de viabilidad técnica y estará sujeto al pago correspondiente conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>El servicio no procederá cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La problemática corresponda exclusivamente a instalaciones internas del solicitante sin afectación a la red pública.</li> <li>No se cuente con condiciones técnicas o de acceso que permitan la ejecución del servicio.</li> <li>No se cumpla con los requisitos establecidos o, en su caso, con el pago correspondiente.</li> </ul>	
		<p><b>APLICACIÓN DE LA NEGATIVA FICTA</b></p> <p>Negativa Ficta: Transcurrido el plazo máximo legalmente establecido sin que la autoridad competente emita resolución expresa, se configurará la negativa ficta, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos aplicable, quedando a salvo los derechos del solicitante para interponer los medios de defensa que en derecho correspondan, sin que ello implique resolución favorable tácita ni genere derechos adquiridos en favor del particular.</p>	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango.		Dirección de Operación, Construcción y Mantenimiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Juan Diego Alcántara Avelino.		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Ave Fénix	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Fraccionamiento Zumpango, Barrio Santiago Segunda Sección	MUNICIPIO	Zumpango
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
591	9183477	04	operacioncm@odapazumpango.gob.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			N/A	
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El servicio se brinda de manera inmediata?			
RESPUESTA:	La atención se programa conforme al orden de ingreso, nivel de afectación reportado, disponibilidad de personal y equipo, así como a las prioridades operativas existentes al momento de la solicitud.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El servicio de camión hidroneumático de succión de presión en que casas es gratuito?			
RESPUESTA:	<p>El servicio podrá ser <b>gratuito</b> para aquellos usuarios que se encuentren <b>al corriente en sus pagos del servicio de agua potable</b>, debiendo presentar su comprobante correspondiente. En caso de no cumplir con esta condición, el servicio estará sujeto al <b>pago de la cuota establecida</b>, la cual variará dependiendo del tipo de servicio solicitado, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de registro sanitario.</li> <li>• Limpieza de fosa séptica.</li> <li>• Servicios en <b>uso doméstico</b> o <b>uso comercial</b>.</li> </ul>			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos procede la solicitud del servicio de camión hidroneumático?			
RESPUESTA:	<p>El servicio será <b>procedente</b> cuando se acrediten afectaciones al adecuado funcionamiento del sistema de drenaje sanitario, tales como obstrucciones, azolves, retorno de aguas residuales o encharcamientos, ya sea en infraestructura pública o en aquellos casos donde se justifique la intervención del organismo operador.</p> <p>Asimismo, podrá proceder para la ejecución de trabajos como limpieza de registros, desazolve de redes sanitarias, limpieza de fosas sépticas y atención en inmuebles de uso doméstico o comercial, conforme a la valoración técnica correspondiente.</p>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de registro sanitario.</li> <li>• Limpieza de fosa séptica.</li> <li>• Servicios en <b>uso doméstico o uso comercial.</b></li> </ul>
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿En qué casos procede la solicitud del servicio de camión hidroneumático?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	<p>El servicio será <b>procedente</b> cuando se acrediten afectaciones al adecuado funcionamiento del sistema de drenaje sanitario, tales como obstrucciones, azolves, retorno de aguas residuales o encharcamientos, ya sea en infraestructura pública o en aquellos casos donde se justifique la intervención del organismo operador.</p> <p>Asimismo, podrá proceder para la ejecución de trabajos como limpieza de registros, desazolve de redes sanitarias, limpieza de fosas sépticas y atención en inmuebles de uso doméstico o comercial, conforme a la valoración técnica correspondiente.</p>
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
N/A	

<b>ELABORÓ:</b>   <b>MTRO. JUAN DIEGO ALCÁNTARA AVELINO</b> DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE O.D.A.P.A.Z	<b>VISTO BUENO:</b>   <b>MTRO. DANIEL MENDOZA BUCIO.</b> DIRECTOR GENERAL DE O.D.A.P.A. Z	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <b><u>15/04/26</u></b>
--	--	--